

COMISION TECNICA
CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADA CORDILLERA HUAYHUASH



Foro: La Cordillera Huayhuash desde Minapata

PLAN DE TRABAJO

JUNIO 2011

HUARAZ – ANCASH – PERU

BORRADOR

COMISION TECNICA

CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADAD CORDILLERA HUAYHUASH

*“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”
“Año Internacional de los Bosques”*

PLAN DE TRABAJO

Contenido

I. PRESENTACION.....	1
II. OBJETIVO	2
III. ANTECEDENTES	2
IV. PLAN DE TRABAJO.....	4
a. Objetivo Principal:.....	4
b. Escala del proyecto.....	4
c. Esquema General	4
d. Calendario.....	4
e. Recopilación de Datos y Materiales	5
f. Pasantía a Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas.....	6
g. Taller de orientación y elaboración de mapas de zonificación propuestas	6
h. Talleres descentralizadas en cada comunidad	7
i. Taller de zonificación/categorización a nivel de la ZRCH.....	9
j. Presentación de los resultados	10
V. CALENDARIOS.....	10
a. General	10
b. Detallado	10
VI. RESPONSABLES.....	12
VII. PRESUPUESTO	13
b. General	13
c. Desglosado por Tipo de Gasto	13
d. Detallado	14
VIII. CONCLUSION	17
IX. BASE LEGAL y DEFINICIONES.....	18
X. BIBLIOGRAFIA.....	24
XI. ANEXOS.....	25

BORRADOR

COMISION TECNICA
CATEGORIZACION DE LA ZONA RESERVADAD CORDILLERA HUAYHUASH

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”
“Año Internacional de los Bosques”

PLAN DE TRABAJO

I. PRESENTACION

La Cordillera Huayhuash es conocida por su belleza paisajística y su circuito de trekking reconocido a nivel mundial (ver anexo B). Esta ubicada en la parte central de la Cordillera de los Andes unos 200 km al norte de Lima (ver anexo A). Cubre un área aproximadamente de 705 km², tiene seis cumbres con más de 6000 metros (incluyendo Yarupajá, 6634m, la segunda nevado más alta en el Perú y la segunda nevado tropical más alta del mundo), cerca de quince cumbres más de 5000 metros, aproximadamente 100 km² de glaciares permanentes, diez lagos regulares, varios lagos pequeños, y varias cuencas que son afluentes de dos ríos largos; el río Huayaga afluente de río Amazonas, y el río Pativilca desembocando al mar del Pacífico. La altura de la zona queda entre 3000 m.n.s.m. hasta más de 6600 m.n.s.m. Hay siete zonas de vida con un rango dentro Bosque Humedo Montano Tropical hasta Desierto Alpino Tropical. Hay temporadas definidas de las lluvias y sequía con temperaturas bien moderadas que no cambian mucho durante el año.

La Cordillera Huayhuash está ubicada sobre los tres departamentos políticos del Perú; Ancash, Lima, y Huánuco y está ubicada entre los tres centros regionales de Chiquián, Cajatambo, y Jesús (en los departamentos respectivos). La totalidad de la Cordillera Huayhuash es propiedad privada de siete comunidades campesinas: algunos de los títulos de estas propiedades son saneadas y otros se necesitan corregir, registrar, e integrar los registros públicos (SUNARP). Las comunidades son Pacllon, Llamac, Queropalca, Jesús (con anexos de Tupac Amaru y Quishuarcancha), San Miguel de Cauri, Urumaza y Huayllapa. Hay aproximadamente 18,100 pobladores en la zona (incluyendo los pueblos de Chiquian, Cajatambo y Jesús) (TMI 2001).

En términos de derechos mineros, hay aproximadamente 88 concesiones mineras en la Cordillera Huayhuash que cubren una totalidad de 37,323 hectáreas (INGEMMET 2011). Adicionalmente hay el proyecto minero Pallca (Mitsui Mining and Smelting) ubicado en Minapata (comunidad campesina de Llamac) que es en fase explotación desde el 2003 y el proyecto minero Diablo Mudo (Minería Raura) ubicado en Diablo Mudo (comunidad campesina de Huayllapa) en fase de exploración desde el 2008.

La Cordillera Huayhuash es rica en recursos naturales; lo más importante siendo las aguas que corren al Amazonas y a las ciudades en la costa del Perú. En términos de biodiversidad la cordillera es el hogar, entre otros, la del cóndor andino (*Vultur Gryphus*), la vicuña (*Vicugna vicugna*), la vizcacha (*Lagidium peruanum*), el zorro (*Pseudalopex culpaeus*), el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), 62 especies de aves, más de 1000 especies de plantas, y la especie endémica de árbol – el quenual (*Polylepis spp.*) (Cerrate de Ferreya 1979, Oxford University 1996, Kolff y Bartle 1998, TMI 2001). También contamos su valor paisajístico, su belleza, y su atracción turística. Otros recursos naturales de importancia son los depósitos minerales de cobre y zinc.

Al fines del 2002 la Cordillera Huayhuash fue declarada como Zona Reservada Cordillera Huayhuash (ZRCH) (R.M. No 1173-2002-AG). Habido dos esfuerzos de categorizar la Zona Reservada Cordillera Huayhuash entre 2002 y 2005, pero la comisión técnica de la categorización no logre definir una categoría definitiva por la zona debido al interés dentro las comunidades campesinas de la zona en gestionar Áreas de Conservación Privadas (ACPs). Entre 2005 y 2009 las comunidades de Huayllapa, Pacllon, Queropalca y Llamac fueron reconocidos como Áreas de Conservación Privadas. Estos importantes esfuerzos locales de conservación han logrado varias alcances en términos de manejo turístico (lo más importante es la desaparición de incidentes de violencia y robos a las turistas) y son todavía en proceso de fortalecimiento y mejoramiento.

Lamentable los esfuerzos de Conservación Privada aun no han logrado el objetivo de varias comunidades de parar la otorgación de derechos mineros en la Cordillera. Desde del año 2003 hay 40 concesiones mineras nuevas que cubre un área aproximadamente de 15,446 hectáreas. Adicionalmente las recientes actividades de la empresa Minería Raura en su proyecto minero Diablo Mudo han causado una preocupación local sobre la actividad minera en la Zona. Por este razón las comunidades, en conjunto con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP), son considerando de nuevo la posibilidad de fortalecer esfuerzos de conservación por la categorización definitiva de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash.

Una nueva comisión técnica para la categorización de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash fue formada en mayo del presente año. En la segunda reunión de la comisión levada a cabo en Jesus, Provincia de Lauricocha en Huanuco en la fecha 22 de junio del presente año, la comisión acepto una propuesta de realizar una zonificación de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash con el objetivo principal de fortalecer esfuerzos de conservación en la zona. Tanto que este implica la categorización definitiva de la ZRCH, otros objetivos incluye fortalecer los esfuerzos de Conservación Privada ya existentes, plantear un ordenamiento territorial en las municipalidades de la zona (un proyecto más amplio, pero podemos lograr los primeros pasos), y mejorar el manejo racional de los recursos naturales en la zona. Este plan de trabajo fue elaborado con las ideas y filosofías expuestas en la segunda reunión.

II. OBJETIVO

- a. La presentación de un borrador de un plan de trabajo para el proceso de la categorización de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash (ZRCH). Dicho plan será enfocado desde el planteamiento del ordenamiento territorial dentro la ZRCH con fines de fortalecer los esfuerzos de conservación privada existentes dentro las comunidades que cuentan con áreas de conservación privada (ACP) e iniciar trabajos de conservación dentro las otras comunidades.
- b. El objetivo final del plan de trabajo será la categorización definitiva de la ZRCH, considerando que al finalizar el proceso cada comunidad tiene el derecho de optar para ser incluida o no dentro el área nacional creada.

III. ANTECEDENTES

- a. Mediante la Resolución Ministerial No 1173-2002-AG la superficie de la Cordillera Huayhuash fue declarada como la Zona Reservada Cordillera Huayhuash dentro el sistema nacional de áreas naturales protegidas por el estado (SINANPE).
- b. A través de un reporte sin número de la categorización de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash publicado en Agosto 2005 por INRENA, se recomendó que la

ZRCH no sería categorizada de manera definitiva y que se debe “proseguir con los trámites iniciados por las comunidades campesinas de Queropalca, Huallapa, Llamac y Pacllón, para el reconocimiento de sus predios privados en el ámbito de la ZRCH como área de conservación privada, asimismo, se sugiere que, las otras áreas de la ZRCH se mantengan como zona reservada y que la gestión local, tanto de los Gobiernos Regionales y/o propietarios de predios privados contribuiría a la conservación de la ZRCH.”

- c. Mediante la resolución ministerial No 0908-2005-AG el territorio de la comunidad campesina de Pacllon en el distrito de Pacllon, la provincia de Bolognesi y departamento de Ancash fue reconocido como “Área de Conservación Privada Pacllon.”
- d. A través la resolución ministerial No 0909-2005-AG el territorio de la comunidad campesina de Huayllapa en el distrito de Copa, la provincia de Cajatambo y departamento de Lima fue reconocido como “Área de Conservación Privada Huayllapa.”
- e. Mediante la resolución de Intendencia Nº 042-2006-INRENA-IANP el plan maestro de la “ACP Pacllon” fue aprobado.
- f. A través la resolución de Intendencia Nº 048-2006-INRENA-IANP el plan maestro de la “ACP Huayllapa” fue aprobado.
- g. Mediante la resolución ministerial No 0346-2007-AG el territorio de la comunidad campesina de Queropalca en el distrito de Queropalca, la provincia de Lauricocha y departamento de Huanuco fue reconocido como “Área de Conservación Privada Jirishanca.”
- h. Mediante la resolución ministerial No 006-2009-MINAM el territorio de la comunidad campesina de Llamac en el distrito de Pacllon, la provincia de Bolognesi y departamento de Ancash fue reconocido como “Área de Conservación Privada Llamac.”
- i. A través de la resolución presidencial 06-2010-SERNANP el plan maestro del “ACP Llamac” fue aprobado.
- j. Mediante la resolución ministerial 076-2011-MINAM se resuelve “Modificar la conformación de la Comisión Técnica encargada de la formulación de la propuesta de ordenación territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash”
- k. A través de la acta de la primera reunión de la Comisión Técnica para la categorización de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash llevada a cabo en Lima en la fecha 16 de mayo del 2011, se instaló formalmente la comisión técnica de dicho proceso..
- l. Mediante la acta de la segunda reunión de la Comisión Técnica para la categorización de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash llevada a cabo en la localidad de Jesus, provincia de Lauricocha, región Huanuco en la fecha 22 de junio del 2011, se ha acordado la elaboración de un plan de trabajo basado en la propuesta del Sr. Timothy Norris para realizar un ordenamiento territorial dentro la Zona Reservada Cordillera Huayhuash con fines de fortalecer los esfuerzos de conservación privadas existentes e iniciar trabajos de conservación en las comunidades que no cuentan con áreas de conservación privada. El objetivo final del plan de trabajo será la categorización definitiva de la ZRCH, considerando que al final del proceso cada comunidad tiene el derecho de optar para ser incluida o no dentro el área nacional creada.

IV. PLAN DE TRABAJO

a. Objetivo Principal:

- i. Realizar una propuesta de zonificación de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash para ser usado como base para:
 1. Iniciar un proceso de sensibilización local, provincial y regional a través de herramientas de comunicación
 2. El ordenamiento del territorio dentro los municipalidades provinciales colindantes con la ZRCH.
 3. Apoyar los esfuerzos de conservación existentes dentro de las cuatros ACPs de Pacllon, Huayllapa, Jirishanca (Queropalca), y Llamac.
 4. Una zonificación para la categorización de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash
 5. Buscar un manejo integrado del uso racional de los recursos naturales de la Cordillera Huayhuash con participación de las comunidades campesinas, municipios distritales y provinciales, regionales, el SERNANP, y el sector privado (minería y turismo).
- ii. El objetivo principal del plan de trabajo será la categorización definitiva de la ZRCH, considerando que al final del proceso cada comunidad y los actores locales tiene el derecho de optar para ser incluida o no dentro el área nacional creada.

b. Escala del proyecto

- i. El proyecto incluye todas las comunidades y asentamientos humanos que se encuentran dentro el ámbito de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash.

Huánuco	Lima Provincias	Ancash
Queropalca	Uramasa	Llamac
- Machaycancha	Huayllapa	Pacllon
Jesus	Antay	
- Tupac Amaru	Quichas	
- Quishuarcancha		
San Miguel de Cauri		
- Antacallanca??		

Resumen: Hay nueve (9) comunidades campesinas que tienen territorio dentro la Zona Reservada Cordillera Huayhuash y diez (13) comunidades/asentamientos humanos quienes aprovechan los recursos naturales dentro la Zona Reservada Cordillera Huayhuash.

c. Esquema General

- i. Recopilación de Datos y Materiales Existentes
- ii. Pasantía a Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas
- iii. Taller de orientación y elaboración de mapas de zonificación propuestas
- iv. Talleres descentralizadas en cada comunidad
- v. Taller de zonificación/categorización a nivel de la ZRCH
- vi. Presentación de los resultados

d. Calendario

- i. Se considera hasta diciembre del 2011 para presentar los resultados de este trabajo – RM 076-2011 MINAM

- ii. Ver abajo para los calendarios específicos
- e. Recopilación de Datos y Materiales**
- i. Recopilar, analizar, e integrar en un sistema de información geográfica (SIG) los derechos reales superficiales existentes en la zona (SUNARP, COFOPRI, Regiones).
 - ii. Recopilar, analizar, e integrar en un sistema de información geográfica (SIG) los derechos reales sub-superficiales (derechos mineros) existentes en la zona (INGEMMET).
 - iii. Recopilar, analizar, e integrar en un sistema de información geográfica (SIG) indicadores socio-económicos (demografías, servicios, actividades económicas, pobreza, etc.) existentes en la zona (INEI, municipios provinciales y distritales).
 - iv. Recopilar, analizar, e integrar en un sistema de información geográfica (SIG) las zonificaciones de los ACPs existentes (Pacllon, Llamac, Jirishanca y Huayllapa).
 - v. Recopilar, analizar y resumir los planes maestros de los ACPs existentes Pacllon, Llamac, Jirishanca y Huayllapa).
 - vi. Recopilar, analizar, e integrar en un sistema de información geográfica (SIG) las zonificaciones ecológicas económicas ya realizados (Provincia Lauricocha).
 - vii. Recopilar, analizar, e integrar en un sistema de información geográfica (SIG) imágenes satelitales de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash.
 - viii. Recopilar copias simples de las cartas nacionales del Instituto Geográfico Nacional (IGN) escala 1:100,000.
 - ix. Recopilar e integrar en un sistema de información geográfico (SIG) las cartas nacionales digitales del Instituto Geográfico Nacional (IGN) escala 1:100,000.
 - x. Recopilar copias simples de las cartas nacionales del Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT o COFOPRI o MINAG competencia transferida) escala 1:25,000.
 - xi. Recopilar e integrar en un sistema de información geográfico (SIG) las cartas nacionales digitales del Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT PETT o COFOPRI o MINAG competencia transferida) a escala 1:25,000.
 - xii. Comprar materiales para los talleres a nivel de la zona y los talleres descentralizados.
 - 1. Para cada comunidad/asentamiento humano (13 juegos)
 - a. Acetato (tipo de papel plástico que es transparente) para realizar/dibujar las propuestas de zonificación
 - b. Herramientas de dibujar (lápices de color, plumones indelebles finos, borradores, escudos de borrar, cinta masking)
 - c. Tubo para el mapa (dos pulgadas de desagua)
 - 2. Para el taller de orientación y elaboración de zonificación propuesta
 - a. Preparar manual de zonificación (un librito de 10-14 hojas) y sacar cinco copias para cada comunidad.
 - b. Suministros para los talleres (papelografos (50 hojas), plumones gruesos (dos juegos de colores), cinta masking, cinco juegos de plumones indelebles, cinco juegos de lápices de color, cinco juegos de borradores, cinco escudos de borrar)

3. Para los talleres descentralizados en cada comunidad/asentamiento humano
 - a. Sacar 25 copias del manual de zonificación (librito) para cada comunidad/asentamiento humano.
 - b. Papelografos, plumones gruesos, y cinta.
 - c. Preparar las entrevistas estructuradas y sacar 140 copias de las hojas de la entrevista (los preguntas con espacios para apuntar los respuestas).
 - d. Preparar los temas para los grupos de enfoque
 - e. Acetato para realizar copias de los mapas

f. Pasantía a Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas

- i. Quienes participan? Asumimos la comisión técnica e interesados debidamente coordinado.
- ii. Como será financiado? Asumimos cada uno por su cuenta pero organizado en conjunto para bajar los costos.
- iii. Agosto? Asumimos segunda semana de agosto.
- iv. Coordinar el apoyo de fondos del SERNANP y con la jefatura de la Reserva Paisajística

g. Taller de orientación y elaboración de mapas de zonificación propuestas

- i. Realizar un taller de dos días a los fines de agosto 2011 en Chiquian, Bolognesi, Ancash.
 1. Tres representantes de cada comunidad/asentamiento humano
 2. Trece comunidades/asentamientos humanos
 3. Viáticos pagados más una remuneración para cada representante de las comunidades/asentamientos humanos
 4. Cuatro técnicos para asistir con el trabajo de zonificación y mapas.
- ii. Agenda Tentativa
 1. Primer Día Agenda Tentativa
 - a. Apertura del taller
 - b. Presentar resultados del estudio de las aguas y pastos realizado por Timothy Norris, Gustavo Escobar y el Centro Desarrollo Huayhuash en el año 2011 (abril y mayo).
 - c. Sensibilización a proceso de categorización
 - i. Porque categorización de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash
 1. Defender y mejorar el manejo de los recursos naturales existentes (Ganadería, Turismo, Agua Dulce, Patrimonio a la Nación y la Humanidad, Biodiversidad)
 2. Derechos de las comunidades que cuentan con ACPs
 - ii. Categorías posibles dentro SINANPE
 1. Reserva Nacional
 2. Reserva Paisajística
 - d. Sensibilización a proceso de zonificación

- i. (ZEE -> OT) + Zonificación de ANP + Zonificación de ACP = ¿???
 - ii. Uso indirecto y directo
 - 1. Implicaciones de las actividades extractivas, de uso sostenible de recursos y uso no consultivo como el turismo y energía, bionegocios, truchicultura, etc.
 - 2. Zonificación existente en los ACPs existentes
 - 3. Experiencias de zonificación en reservas paisajística y nacionales
 - 4. Zonificación ecológica económica (ZEE) existente en la provincia de Lauricocha, Huánuco.
 - 5. Derechos reales de la superficie en la zona
 - 6. Derechos reales de la sub-superficie (derechos mineros) en la zona
2. Segunda Día Agenda Tentativa
- a. Elaboración de un mapa base para cada comunidad/asentamiento humano
 - i. Dibujado a mano en el acetato usando las cartas de PETT (copias simples e digitales), cartas de IGN (copias simples e digitales), e las imágenes satelitales como base.
 - b. Elaboración de un mapa temático de los usos actuales de recursos naturales para cada comunidad/asentamiento humano
 - i. Primer enfoque: parcelas comunales, posesionarios y privados reconocidos a nivel local dentro las comunidades
 - ii. Segunda enfoque: uso de la tierra (ganadería, agricultura, bosques, turismo, minería, y otras)
 - c. Con los productos de a. y b. elaborar una zonificación propuesta de cada comunidad/asentamiento humano
 - i. Elegir/definir las zonas para trabajar en base de la zonificación de los ANPs (Ley 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas) y la zonificación ecológica económica (D.C.D. N° 010-2006-CONAN).
 - ii. Definir una leyenda de zonas para dibujar en los mapas de a. y b.
 - iii. Realizar una zonificación propuesta para cada comunidad/asentamiento humano.
 - d. Clausura del taller
 - i. Cada comunidad/asentamiento humano queda con su mapa respectivo, los materiales para dibujar, y los libritos sobre la zonificación/categorización.
 - 1. Los tres representantes de cada comunidad/asentamiento humano tiene la responsabilidad de presentar el mapa y un reporte de las actividades del taller frente la asamblea próxima de la comunidad/asentamiento humano.
 - 2. Viáticos y sueldos pagados
- h. Talleres descentralizadas en cada comunidad**
- i. Serán Talleres en las siguientes comunidades/asentamientos humanos. Si todas las comunidades/asentamientos humanos participen será nueve talleres en total. Algunos talleres serán combinados para hacer más eficiente el proceso.

Huánuco	Lima Provincias	Ancash
Queropalca (con Machaycancha, Quishuarcancha y Jesus)	Uramasa	Llamac
Tupac Amaru (con Jesus)	Huayllapa	Pacllon
Antacallanca? (con San Miguel de Cauri)	Antay?	
	Quichas?	

- ii. Sera un taller de dos días en cada comunidad/asentamiento humano del punto i.
- iii. Los talleres serán programados en los meses de setiembre y octubre del 2011 (ver calendario abajo)
- iv. Cuatro técnicos para ayudar con la facilitación de los talleres, el trabajo con la zonificación, y los entrevistas.
- v. Agenda tentativa: la idea es repetir el trabajo de orientación/sensibilización hecho en el taller de orientación y zonificación propuesta

1. Primer Día Agenda Tentativa

- a. Taller de sensibilización a nivel comunitaria (3-4 horas)
 - i. Proceso de categorización
 - 1. Porque la categorización (vea agenda del taller de orientación)
 - 2. Categorías posibles (vea agenda del taller de orientación)
 - ii. Zonificación
 - 1. (ZEE -> OT) + Zonificación de ANP + Zonificación de ACP = ¿???
 - 2. Uso indirecto y directo (vea agenda del taller de orientación)
- b. Discusión abierta (grupo de enfoque) a nivel comunitaria de la zonificación propuesta (el mapa de la zonificación propuesta realizado en el taller de orientación y zonificación propuesta).
 - i. Enfocar la discusión en los siguientes temas:
 - 1. Como se puede mejorar la zonificación propuesta? Que cambios se necesita?
 - 2. Como se entiende la diferencia entre un área de conservación privada y un a área de conservación dentro SINANPE?
 - 3. Buscar sinergias dentro el manejo a nivel comunitaria y manejo a nivel del SERNANP
 - 4. Como se entiende la zonificación para conservación (sea privada o el estado) y su relación con derechos mineros.
 - 5. Que tipo de actividades de conservación se debe gestionar
 - 6. Quienes tienen la responsabilidad de invertir en y gestionar actividades de conservación (comunidad, distrito, provincia, región, SERNANP, mina, etc.)
- c. Orientación al trabajo de entrevistas – reforzar el trabajo de grupo de enfoque (punto anterior).
 - i. Diez encuestas de cabezas de la casa seleccionada en manera aleatoria del padrón de la comunidad/asentamiento humano.
 - 1. Cada encuesta dura una hora máximo
 - 2. Cada participante recibe . . . ¿

3. Seleccionamos los participantes en este momento para realizar el trabajo al día siguiente
 4. Los temas de las entrevista será enfocado en:
 - a. quienes tienen la responsabilidad de invertir en y gestionar actividades de conservación (comunidad, distrito, provincia, región, SERNANP, mina, etc.)
 - b. como se entiende la diferencia entre un área de conservación privada y un área de conservación dentro SINANPE
 - c. que es la relación entre conservación y turismo
 - d. que es la relación entre conservación y la minería
 - e. como se entiende la zonificación para conservación (sea privada o el estado) y su relación con derechos mineros.
2. Segunda Día Agenda Tentativa
- a. Taller de carácter no obligatorio de zonificación (todo el día, para asistir los participantes cuando tienen un tiempo libre)
 - i. Mejorar la toponimia local en el mapa
 - ii. Realizar ajustes a la zonificación discutido en el primer día
 - iii. Si hay ajustes se necesita aprobar frente la asamblea próxima
 - iv. Sacar copia del mapa de zonificación propuesta en la comunidad/ asentamiento humano
 - b. Realizar los encuestas con las cabezas de casa seleccionado el primer día (dos técnicos dedican a este trabajo – cinco entrevistas cada uno).
- i. Taller de zonificación/categorización a nivel de la ZRCH**
- i. Sera en Chiquian
 - ii. Cuando? Programar en los fines noviembre del 2011???
 - iii. La preparación para este taller/reunión tiene tres componentes
 1. Cada comunidad/asentamiento humano debe aprobar su zonificación (o no) con acta de la asamblea comunitaria.
 2. El equipo técnico realizará un resumen y redactará un reporte sobre los resultados de las entrevistas, grupos de enfoque e experiencias en los talleres descentralizados.
 3. El equipo técnico armará un mapa de zonificación a nivel de la zona (realizado de los mapas trabajados en los talleres descentralizadas)
 - iv. El taller será un día de trabajo
 - v. Asistieron las mismas representantes de las comunidades quienes han asistido el taller de orientación y zonificación propuesta en agosto
 - vi. Agenda Tentativa
 1. Presentación de los resultados del trabajo hasta la fecha
 - a. Cada comunidad/asentamiento humano daría un reporte de su zonificación, actas levantadas en asambleas al respeto de la zonificación y categorización

- b. El equipo técnico daría un reporte sobre los resultados de las entrevistas y la visión de conservación por parte de los actores de dentro la Zona Reservada Cordillera Huayhuash.
 - c. El equipo técnico daría un reporte sobre la zonificación a nivel de la zona
2. Elegir una categoría para la Zona Reservada Cordillera Huayhuash (o no)
 3. Aprobar (o no) la zonificación a nivel de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash
 4. Realizar actas de las decisiones tomados de este taller/reunión.

j. Presentación de los resultados

- i. Sera una reunión de un día en Lima de la comisión técnica.
- ii. Agenda Tentativa
 1. Presentar reporte final del trabajo.
 2. Realizar actas de las decisiones tomados de este taller/reunión.

V. CALENDARIOS

a. General

	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Recopilación/Preparación	■				
Pasantía Nor Yauyos	■				
Taller Orientación		■			
Talleres Descentralizadas		■	■	■	
Zonificación/categorización ZRCH				■	
Presentación de los resultados					■

b. Detallado

Agosto 2011

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13 Nor Yauyos	14 Nor Yauyos
15	16	17	18	19	20 Taller de Orientación	21 Taller de Orientación
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Setiembre 2011

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2 -> San Miguel de Cauri o Antacallanca	3 San Miguel de Cauri o Antacallanca	4 San Miguel de Cauri o Antacallanca

5 -> Jesús o Túpac Amaru	6 Jesús o Túpac Amaru	7 Jesús o Túpac Amaru -> Queropalca	8 Queropalca	9 Queropalca	10 -> volver	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23 -> Llamac	24 Llamac	25 Llamac -> Pacllon
26 Pacllon	27 Pacllon	28 -> volver	29	30		

Octubre 2011

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10 -> Cajtambo	11 -> Quichas	12 Quichas -> Antay	13 Antay	14 Antay -> Cajatambo	15 -> Huayllapa	16 Huayllapa
17 -> Uramasa	18 Uramasa -> Cajatambo	19 -> volver	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre 2011

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22 Taller de Zonificación/ Categorización	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre 2011

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12 Presentar resultados	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25

26	27	28	29	30	31	
----	----	----	----	----	----	--

VI. RESPONSABLES

NOTAS: Supongamos que el equipo técnico será compuesta de cuatro profesionales de cuales dos serán de SERNANP, uno será el Sr. Timothy Norris, y el último profesional será del sector privado.

a. Recopilación y preparación

Actividad	Responsables
Recopilación de datos geográficos digitales (cartas nacionales, derechos reales, imágenes satelitales)	SERNANP, Equipo Técnico
Recopilación de datos socio-económicos	Municipalidades Distritales y Provinciales, SERNANP, Equipo Técnico
Compras de los materiales	SERNANP, Equipo Técnico
Preparación de los libritos	SERNANP, Equipo Técnico

b. Pasantía a Nor Yauyos

Actividad	Responsables
Coordinar movilidad y hospedaje	SERNANP
Coordinar reunión con Nor Yauyos	SERNANP

c. Taller de Orientación y Zonificación Propuesta

Actividad	Responsables
Preparar Presentaciones de Orientación	SERNANP, Equipo Técnico

d. Talleres descentralizadas

Actividad	Responsables
Comprar y preparar materiales	SERNANP, Equipo Técnico
Coordinar movilidad y hospedaje	SERNANP, Equipo Técnico
Convocar Asambleas extra-ordinarias en cada comunidad/asentamiento humano	Autoridades de los comunidades/asentamientos humanos respetivos

e. Taller de Zonificación/Categorización de la ZRCH

Actividad	Responsables
Aprobar (o no) zonificación propuesta en cada comunidad/asentamiento humano	Autoridades locales y la asamblea general de las comunidades/asentamientos locales
Preparar Reporte sobre entrevistas, grupos de enfoque y experiencia en los talleres descentralizadas	SERNANP, Equipo Técnico
Preparar mapa de zonificación a nivel de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash	SERNANP, Equipo Técnico

f. Presentación de los Resultados

Actividad	Responsables
Redactar reporte final	SERNANP, Equipo Técnico

VII. PRESUPUESTO

NOTAS: Hemos armado este presupuesto con los siguientes supuestos:

1. El equipo técnico será compuesta de cuatro profesionales de cuales dos serán de SERNANP (y sus sueldos vienen de SERNANP y no son contados en este presupuesto), uno será el Sr. Timothy Norris (su sueldo viene de la Universidad de California Santa Cruz y no es contado en este presupuesto) y el ultimo profesional será del sector privado (este sueldo si esta contado en este presupuesto).
2. No sabemos exactamente el costo de la pasantía a la Reserva Paisajística de Nor Yauyos-Cochas.
3. Los costos indicados pueden variar por aproximadamente 10% - es decir que el total puede variar (subir o bajar) por S/.3,000.

b. General

Gasto/Actividad	Sub-Totales
Recopilación de Datos y Materiales Existentes	S/. 2,150.00
Pasantía a Reserva Paisajística Nor-Yauyos	S/. 3,200.00
Taller de orientación y elaboración de mapas de zonificación propuestas	S/. 8,210.00
Talleres Descentralizadas en cada Comunidad	S/. 10,430.00
Taller de zonificación/categorización a nivel de ZRCH	S/. 7,060.00
Presentación de los Resultados	S/. 1,300.00
TOTAL	S/. 32,350.00

c. Desglosado por Tipo de Gasto

Tipo de Gasto	Totales
materiales	S/. 1,900.00
viáticos	S/. 15,190.00
movilidad	S/. 4,800.00
petróleo	S/. 980.00
remuneración participantes	S/. 2,880.00
remuneración profesionales	S/. 4,600.00
administrativo	S/. 2,000.00
TOTAL	S/. 32,350.00

d. Detallado

Gasto/Actividad	Costo	Sub-Totales	Notas
Recopilación de Datos y Materiales Existentes			
i. Recopilar datos sobre derechos reales existentes			Entre SERNANP y el Timothy Norris tenemos la mayor parte de este ya. El poco que falta será adquirido sin gastos.
ii. Recopilar datos socio-económicos			Asumimos que con la voluntad de los municipios, SERNANP, y Timothy Norris, estos serán adquiridos sin gastos.
iii. Recopilar datos sobre los ACPs existentes			Entre SERNANP y las comunidades de Pacllon, Huayllapa, Queropalca, y Llamac, estos serán adquiridos sin costo.
iv. Recopilar datos sobre ZEEs ya realizadas			Con la cooperación de la provincia de Lauricocha estos serán adquiridos sin gasto.
v. Recopilar imágenes satelitales			Entre SERNANP y Timothy Norris ya tenemos este componente
vi. recopilar cartas de IGN			Entre SERNANP y Timothy Norris ya tenemos este componente (digital también)
vii. recopilar cartas de PETT, COFOPRI, MINAG	S/. 500.00		EL Centro Desarrollo Huayhuash tiene disponible un juego de casi todas estas cartas del año 2006, falta tres hojas del parte Quichas y Antay (22-j IV NO, 22-j IV NE, 22-j I NO) (S/.100). Timothy Norris ya tiene los datos de base digitales de éstas hojas, pero necesitamos los archivos digitales de los títulos actuales (S/.400).
viii. comprar materiales para los talleres			
acetato	S/. 350.00		Timothy Norris tiene aproximadamente 40 metros de este material, faltara algo de 50 metros. Es posible que las comunidades tienen cada uno suficiente del proyecto de aguas y pastos realizado por el Centro Desarrollo Huayhuash del año 2011 . . . ?
materiales para dibujar	S/. 500.00		lápices, plumones indelebles, cintas, borradores, etc.
tubos para mapas	S/. 140.00		Es posible que las comunidades tienen cada uno suficiente del proyecto de aguas y pastos realizado por el Centro Desarrollo Huayhuash del año 2011 . . . ?
preparar manual de zonificación	S/. 250.00		mas que todo, costos de sacar copias
materiales para facilitar talleres	S/. 100.00		papelografos, plumones, etc.
materiales para entrevistas	S/. 60.00		copias
ix. gastos administrativos	S/. 250.00		telefono, copias, SERPOST, etc
SUB-TOTAL		S/. 2,150.00	

Pasantía a Reserva Paisajística Nor-Yauyos

i. viáticos	S/. 3,000.00		este es pendiente cuanto no vamos y como financiamos este componente
ii. gastos administrativos	S/. 200.00		telefono, copias, SERPOST, etc
SUB-TOTAL		S/. 3,200.00	

Taller de orientación y elaboración de mapas de zonificación propuestas

	Gasto/Actividad	Costo	Sub-Totales	Notas
i.	viáticos (ida y vuelta de viaje)			
	Uramasa (3 X S/.200)	S/. 600.00		Estos son calculados usando montos acordados anteriormente dentro el Centro Desarrollo Huayhuash
	Huayllapa (3 X S/.200)	S/. 600.00		
	Quichas (3 X S./200)	S/. 600.00		
	Antay (3 X S/.200)	S/. 600.00		
	Jesús (6 X S/.150) (2 Jesús, 2 Quishuaracancha, 2 Tupac Amaru)	S/. 900.00		
	Queropalca (4 X S/.150) (2 Queropalca, 2 Machaycancha)	S/. 600.00		
	San Miguel de Cauri (4 X S/.150 (2 Cauri, 2 Antacallanca)	S/. 600.00		
	Llamac (3 X S/.25)	S/. 75.00		
	Pacllon (3 X S/.25)	S/. 75.00		
ii.	Hospedaje para todos (un noche)	S/. 740.00		
iii.	Almuerzo (dos días)	S/. 300.00		Quizás la municipalidad de Bolognesi puede apoyar con este
iv.	remuneraciones para participantes	S/. 1,920.00		calculado a S/.30 por día con 32 participantes por dos días
v.	remuneraciones para profesionales	S/. 200.00		calculado como dos días de trabajo para un profesional a S/.100/día. Vea supuestos del equipo técnico
vi.	gastos administrativos	S/. 400.00		telefono, copias, SERPOST, etc
	SUB-TOTAL		S/. 8,210.00	

Talleres Descentralizadas en cada Comunidad

i.	Giro a Huánuco			
	alquilar caro nueve (9) días	S/. 1,728.00		calculado a \$70 por día (S/.192 por día)
	petróleo	S/. 380.00		
	viáticos (hostales y comida)	S/. 600.00		calculado para cuatro personas - es posible que las comunidades pueden apoyar con este (hostales y comida)
	remuneración a profesionales	S/. 900.00		calculado como nueve días de trabajo para un profesional a S/.100/día. Vea supuestos del equipo técnico
ii.	Giro a Ancash			
	alquilar caro seis (6) días	S/. 1,152.00		calculado a \$70 por día (S/.192 por día)
	petróleo	S/. 200.00		
	viáticos (hostales y comida)	S/. 400.00		calculado para cuatro personas - es posible que las comunidades pueden apoyar con este (hostales y comida)
	remuneraciones a profesionales	S/. 600.00		calculado como seis días de trabajo para un profesional a S/.100/día. Vea supuestos del equipo técnico
iii.	Giro a Lima Provincias			
	alquilar caro diez (10) días	S/. 1,920.00		calculado a \$70 por día (S/.192 por día)
	petróleo	S/. 400.00		
	viáticos (hostales y comida)	S/. 700.00		calculado para cuatro personas - es posible que las comunidades pueden apoyar con este (hostales y comida)
	remuneración a profesionales	S/. 1,000.00		calculado como diez días de trabajo para un profesional a S/.100/día. Vea supuestos del equipo técnico
iv.	gastos administrativos	S/. 450.00		telefono, copias, SERPOST, etc

Gasto/Actividad	Costo	Sub-Totales	Notas
SUB-TOTAL		S/. 10,430.00	

Taller de zonificación/categorización a nivel de ZRCH

i.	preparar reporte de los entrevistas e experiencias en los talleres descentralizados.	S/. 400.00	calculado como cuatro días de trabajo para un profesional a S/.100/dia. Vea supuestos del equipo técnico
ii.	preparar mapa de zonificación a nivel de ZRCH	S/. 400.00	calculado como cuatro días de trabajo para un profesional a S/.100/dia. Vea supuestos del equipo tecnico
iii.	viáticos (ida y vuelta de viaje)		
	Uramasa (3 X S/.200)	S/. 600.00	Estos son calculados usando montos acordados anteriormente dentro el Centro Desarrollo Huayhuash
	Huayllapa (3 X S/.200)	S/. 600.00	
	Quichas (3 X S./200)	S/. 600.00	
	Antay (3 X S/.200)	S/. 600.00	
	Jesús (6 X S/.150) (2 Jesús, 2 Quishuaracancha, 2 Tupac Amaru)	S/. 900.00	
	Queropalca (4 X S/.150) (2 Queropalca, 2 Machaycancha)	S/. 600.00	
	San Miguel de Cauri (4 X S/.150 (2 Cauri, 2 Antacallanca)	S/. 600.00	
	Llamac (3 X S/.25)	S/. 75.00	
	Pacllon (3 X S/.25)	S/. 75.00	
iv.	Almuerzo (un día)	S/. 150.00	
v.	remuneraciones para participantes	S/. 960.00	calculado a S/.30 por día con 32 participantes por un día
vi.	remuneraciones para profesionales	S/. 100.00	un profesional a S/.100/dia - vea supuestos del equipo tecnico
vii.	gastos administrativos	S/. 400.00	telefono, copias, SERPOST, etc
SUB-TOTAL		S/. 7,060.00	

Presentación de los Resultados

i.	Preparar/redactar reporte final	S/. 1,000.00	calculado como diez días de trabajo para un profesional a S/.100/dia. Vea supuestos del equipo tecnico
ii.	gastos administrativos	S/. 300.00	telefono, copias, SERPOST, etc
SUB-TOTAL		S/. 1,300.00	

TOTAL	S/. 32,350.00
--------------	----------------------

VIII. CONCLUSION

Este documento pretende ser un plan de trabajo para la categorización definitiva de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash. Que debe quedar claro es que este documento es un borrador, o se puede decir, un documento de trabajo en proceso.

También, tanto que el objetivo principal de este plan de trabajo es la categorización definitiva del la Zona Reservada Cordillera Huayhuash, si no logramos este objetivo por diciembre, la fecha indicada en el resolución ministerial 076-2011-MINAM, podemos todavía fortalecer esfuerzos de conservación existentes, iniciar esfuerzos de conservación en las comunidades que no cuentan con estos iniciativas, e iniciar un trabajo más largo de ordenamiento territorial en las municipalidades distritales y provinciales que colindan con la Zona Reservada Cordillera Huayhuash.

Entendemos que el mejor modo de avanzar este trabajo es que cada miembro de la comisión técnica estudia bien este plan y traen todas sus observaciones a la próxima reunión programado por el 19 de julio del año 2011 en Cajatambo, Lima Provincias. En esta oportunidad podemos pulir el plan y preparar para los próximos pasos.

BORRADOR

IX. BASE LEGAL y DEFINICIONES

a. Ordenamiento Territorial

- i. Ley N° 26821 – 1997 – Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales
- ii. Decreto Supremo N° 045-2001-PCM – Constituyen la Comisión Nacional para el Ordenamiento Territorial
- iii. Ley N° 27795 – 2002 – Ley de Demarcación y Organización Territorial
- iv. Decreto Supremo N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial
- v. Decreto Supremo N° 087-2004-PCM – Aprueban el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica
- vi. Ley N° 28245 – 2004 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- vii. Decreto Supremo N° 008-2005-PCM – Aprueban Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- viii. Decreto del Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM – Aprueban la Directiva “Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica”
- ix. Decreto Supremo No 012-2009-MINAM – Aprueba la Política Nacional del Ambiente
- x. Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM – Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial

DEFINICIONES

- xi. “El **Ordenamiento Territorial** es una política de Estado, un proceso político y técnico administrativo de toma decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible de territorio, la regulación y promoción de la localización y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos. Asimismo, hace posible el desarrollo integral de la persona como garantía para una adecuada calidad de vida.” – R.M. N° 026-2010-MINAM
- xii. “El **Ordenamiento Ambiental del Territorio** es un instrumento que forma parte de la política de ordenamiento territorial. Es un proceso técnico-político orientado a la definición de criterios e indicadores ambientales para la asignación de usos territoriales y la ocupación ordenada del territorio” – D.S. N° 008-2005-PCM

b. Zonificación Ecológica Económica

- i. “[L]a **Zonificación Ecológica Económica [ZEE]**:
 1. Es un proceso participativo y concertado, dinámico y flexible, que forma parte del ordenamiento y/o acondicionamiento territorial, respetuoso de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, su territorio y su cultura.
 2. Es un instrumento que genera información sobre diversas alternativas de uso del territorio y de los recursos naturales; y es base para la formulación de políticas y planes de ordenamiento y/o acondicionamiento territorial, políticas y planes de desarrollo (nacional, regional, local y sectorial).” – D.C.D. N° 010-2006-CONAM.

- ii. La ZEE tiene tres escalas (D.C.D. N° 010-2006-CONAM):
 - 1. *Macrozonificación* - Nacional
 - 2. *Mesozonificación* - Regional
 - 3. *Microzonificación* – Local
- iii. La ZEE tiene cinco (5) fases (D.C.D. N° 010-2006-CONAM):
 - 1. *Etapa inicial* – la decisión de hacer una zonificación. Para la Zona Reservada Cordillera Huayhuash esta decisión está ya hecha con la decisión de a) gestionar áreas de conservación privadas y b) categorizar la Zona Reservada Cordillera Huayhuash
 - 2. *Etapa de formulación* – definir objetivos, establecer equipo técnico, formular plan de trabajo detallado, recopilación y análisis de información existente, realizar propuesta de zonificación. Para la Zona Reservada Cordillera Huayhuash y la comisión técnica para su categorización, estamos actualmente trabajando en esta etapa y seguimos trabajando con esta etapa hasta Noviembre del 2011 (vea plan del trabajo).
 - 3. *Etapa de aprobación*
 - 4. *Etapa de aplicación*
 - 5. *Etapa de monitoreo, evaluación, y actualización*
- iv. La metodología ZEE tiene cinco (5) zonas sugeridas (D.C.D. N° 010-2006-CONAM):
 - 1. *Zonas Productivas*
 - 2. *Zonas de Protección y Conservación Ecológica*
 - 3. *Zonas de Tratamiento Especial*
 - 4. *Zonas de Recuperación*
 - 5. *Zonas Urbanas o Industriales*

c. Categorización de una Zona Reservada dentro el SINANPE

- i. Constitución Política del Perú - 1993
- ii. Ley N° 26834 – 1997 – Ley de Áreas Naturales Protegidas
- iii. Decreto Supremo N° 038-2001-AG – Aprueban el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas
- iv. Ley N° 28611 – 2005 – Ley General del Ambiente
- v. Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del MINAM
- vi. Decreto Legislativo N° 1039 – 2008 – Modifica Disposiciones del D.L. 1013
- vii. Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM – Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP
- viii. Decreto Legislativo N° 1079 – 2008 – Establece Medidas que Garanticen el Patrimonio del las Áreas Naturales Protegidas
- ix. Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM – Establecen Disposiciones para la Elaboración de los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas
- x. Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM – Aprueban actualización del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas

DEFINICIONES

- xi. **Zonas Reservadas** son “aquellas áreas que reuniendo las condiciones para ser consideradas como Áreas Naturales Protegidas, requieren la realización de estudios complementarios para determinar, entre otras, la extensión y categoría que les corresponderá como tales.” Ley N° 26834 – Art. 13 – Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- xii. Para ser parte del SINANPE, una Zona Reservada se necesita dar una categoría definitiva dentro el SINANPE
- xiii. Usos principales

- 1. **“Áreas de uso indirecto.** Son aquellas que permiten la investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo, en zonas apropiadamente designadas y manejadas para ello. *En estas áreas no se permite la extracción de recursos naturales*, así como modificaciones y transformaciones del ambiente natural. Son áreas de uso indirecto los Parques Nacionales, Santuarios Nacionales y los Santuarios Históricos.” – Artículo 21 – Ley 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas.

NOTA: “Las solicitudes para aprovechar recursos naturales al interior de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE y de las Áreas de Conservación Regionales, se tramitarán ante la autoridad sectorial competente y sólo podrán ser resueltas favorablemente si se cumplen las condiciones del artículo anterior. La autorización otorgada requiere la opinión previa favorable de la autoridad del SINANPE.” – Artículo 28 – Ley 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas.

ENTENDEMOS EN ESTOS DISPOSICIONES QUE EL SERNANP TIENE AUTORIDAD EMITIR OPINIONES NEGATIVAS O FAVORABLES PARA PETICIONES DE DERECHOS MINEROS SOLAMENTE EN AREAS DE SINANPE O AREAS REGIONALES – NO DENTRO LOS AREAS CONSERVACION PRIVADA.

EN OTROS PALABRAS – NO ES NECESARIO CONSULTAR CON EL PROPETARIO DE UN AREA DE CONSERVACION PRIVADA ANTES DE TRAMITAR UN DENUNCIO MINERO DENTRO DICHO AREA.

- 2. **“Áreas de uso directo.** Son aquellas que permiten el aprovechamiento o extracción de recursos, prioritariamente por las poblaciones locales, en aquellas zonas y lugares y para aquellos recursos, definidos por el plan de manejo del área. Otros usos y actividades que se desarrollen deberán ser compatibles con los objetivos del área. Son áreas de uso directo las Reservas Nacionales, Reservas Paisajísticas, Refugios de Vida Silvestre, Reservas Comunales, Bosques de Protección, Cotos de Caza y Áreas de Conservación Regionales.” – Artículo 21 – Ley 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas.

xiv. Categorías

		Gradualidad de Opciones de Uso Principales	
		Uso Indirecto	Uso Directo
SINANPE	Áreas Definitivas a Nivel Nacional	Parques Nacionales Santuarios Nacionales Santuarios Históricos	Refugios de Vida Silvestre Reservas Paisajísticas Reservas Nacionales Reservas Comunales Cotos de Caza Bosques de Protección
	Áreas Transitorias en estudio	Zonas Reservadas	
Áreas a Nivel Regional			Áreas de Conservación Regional
Áreas para el Sector Privado		Áreas de Conservación Privada	

xv. Zonificación – Art 23 Ley 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas.

1. Zonas de Protección Estricta - Aquellos espacios donde los ecosistemas han sido poco o nada intervenidos, o incluyen lugares con especies o ecosistemas únicos, raros o frágiles, los que, para mantener sus valores, requieren estar libres de la influencia de factores ajenos a los procesos naturales mismos, debiendo mantenerse las características y calidad del ambiente original.
En estas Zonas sólo se permiten actividades propias del manejo del área y de monitoreo del ambiente, y excepcionalmente, la investigación científica.
2. Zonas Silvestres - Zonas que han sufrido poca o nula intervención humana y en las que predomina el carácter silvestre; pero que son menos vulnerables que las áreas incluidas en la Zona de Protección Estricta. En estas zonas es posible, además de las actividades de administración y control, la investigación científica, educación y la recreación sin infraestructura permanente ni vehículos motorizados.
3. Zonas de uso Turístico o Recreativo - Espacios que tienen rasgos paisajísticos atractivos para los visitantes y, que por su naturaleza, permiten un uso recreativo compatible con los objetivos del área. En estas zonas se permite el desarrollo de actividades educativas y de investigación, así como infraestructura de servicios necesarios para el acceso, estadía y disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso carrozables, albergues y uso de vehículos motorizados.
4. Zonas de Aprovechamiento Directo - Espacios previstos para llevar a cabo la utilización directa de flora o fauna silvestre, incluyendo la pesca, en las categorías de manejo que contemplan tales usos y según las condiciones especificadas para cada ANP. Se permiten actividades para la educación, investigación y recreación. Las Zonas de Aprovechamiento Directo sólo podrán ser establecidas en áreas clasificadas como de uso directo, de acuerdo al Art. 21 de la presente Ley.
5. Zonas de Uso Especial - Espacios ocupados por asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del Area Natural Protegida, o en los que por situaciones especiales, ocurre algún tipo de uso agrícola, pecuario, agrosilvopastoril u otras actividades que implican la transformación del ecosistema original.
6. Zonas de Recuperación - Zona transitoria, aplicable a ámbitos que por causas naturales o intervención humana, han sufrido daños importantes y requieren un manejo especial para recuperar su calidad y estabilidad ambiental, y asignarle la zonificación que corresponde a su naturaleza.

7. Zonas Histórico-Cultural - Define ámbitos que cuentan con valores históricos o arqueológicos importantes y cuyo manejo debe orientarse a su mantenimiento, integrándolos al entorno natural. Es posible implementar facilidades de interpretación para los visitantes y población local. Se promoverán en dichas áreas la investigación, actividades educativas y uso recreativo, en relación a sus valores culturales.

d. Conservación Privada

- i. Ley N° 24656 – 1987 – Ley General de Comunidades Campesinas
- ii. Ley N° 26834 – 1997 – Ley de Áreas Naturales Protegidas
- iii. Decreto Supremo N° 038-2001-AG – Aprueban el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas
- iv. Resolución Jefatural N° 203-2006-INRENA – Disposiciones Complementarias para el Reconocimiento de las Áreas de Conservación Privada
- v. Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM – Establecen Disposiciones para la Elaboración de los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas
- vi. Resolución Presidencial N° 144-2010-SERNANP – Aprueban Disposiciones Complementarias para el Reconocimiento de Áreas de Conservación Privadas
- vii. Resolución Presidencial N° 155-2010-SERNANP – Precisan que Procedimientos Administrativos Para Obtener Opinión Favorable el Expediente Técnico para Reconocimiento de Áreas de Conservación Privadas

DEFINICIONES

- viii. “Un **Área de Conservación Privada** es, aquel predio de propiedad privada que pos sus características ambientales, biológicas, paisajísticas u otros análogas, contribuye a complementar la cobertura del SINANPE, aportando a la conservación de la diversidad biológica e incrementando la oferta para investigación científica y la educación, así como oportunidades para el desarrollo del turismo especializado.” – R.J. 203-2006 INRENA.
- ix. Entendemos Conservación Privada como conservación voluntario. Es decir que actividades de conservación vienen de la voluntad del propietario (las comunidades campesinas en el caso de la Cordillera Huayhuash)
- x. Zonificación – Igual que la Área Natural Protegida Nacional – con los cuatro áreas de conservación privada dentro la Huayhuash ya contamos con estas zonas.
 1. *Zonas de Protección Estricta*
 2. *Zonas Silvestres*
 3. *Zonas de uso Turístico o Recreativo*
 4. *Zonas de Aprovechamiento Directo*
 5. *Zonas de Uso Especial*
 6. *Zonas de Recuperación*
 7. *Zonas Histórico-Cultural*

e. Minería y Ambiente (un selección breve)

- i. Decreto Legislativo N° 109 – 1981 - Ley General de la Minería
- ii. Decreto Legislativo N° 708 – 1991 – Promoción de Inversiones y Catastro Minero

- iii. Decreto Supremo N° 014-92-EM – Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería
- iv. Decreto Supremo N° 016-93-EM – Reglamento Sobre la Protección del Medio Ambiente
- v. Ley N° 26821 – 1997 – Ley Orgánica para la Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales
- vi. Ley N° 27446 – 2001 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (modificada por Decreto Legislativo N° 1078 y reglamentado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM)
- vii. Ley N° 28090 – 2003 – Ley que Regula el Cierre de Minas (modificada por la Ley N° 28234 – 2004 y la Ley N° 28507 – 2005)
- viii. Ley N° 28271 – 2004 – Ley que Regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera (modificada por la Ley N° 28526 – 2005 y por Decreto Legislativo N° 1042 – 2008)
- ix. Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM – Aprueban los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua
- x. Decreto Supremo N° 020-2008-EM – Aprueban Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera
- xi. Ley N° 29325 – 2009 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (modificada por Ley N° 29514 – 2010)
- xii. Decreto Supremo N° 010-2010-MINAM – Aprueban Límites Máximos Permisibles para la Descarga de Efluentes Líquidos de Actividades Minero – Metalúrgicas

DEFINICIONES

- xiii. “El **titular o concesionario minero**, es aquella persona, natural o jurídica, a la cual el Estado le otorga el derecho de explorar y explotar minerales en el área otorgada en concesión.” – de la Puente Brunke, Lorenzo (2010). *Derecho Ambiental e Industria Minera en el Peru*. IDEM, Lima. p. 101
- xiv. “**la concesión minera** es un bien inmueble distinto y separado del predio o derecho superficial donde se encuentra ubicada.” Ibid, p 103
- xv. “las concesiones son irrevocables, siempre que el titular cumpla con los obligaciones legales que se exigen para mantener su vigencia.” Ibid, p. 103

ENTENDEMOS ESTE QUE LOS DERECHOS MINEROS OTORGADOS ANTES DEL CREACION DEL ZONA RESERVADA CORDILLERA HUAYHUASH NO SE PUEDE REVOCAR.

- xvi. “Incumplir con un LMP se configura con la acción de exceder el valor atribuido al umbral máximo, mínimo, o rango permitido para la descarga o emisión de determinado parámetro. Por lo tanto, tal acción es una infracción y es pasible de una sanción administrativa. Sin embargo, es importante, en esta materia, tener muy claro que un incumplimiento solo puede ser sancionable por la Administración, siempre y cuando la infracción haya sido debidamente tipificada por una norma con rango de la ley y la entidad pública correspondiente tenga atribuida tal potestad sancionadora.” Ibid, p 203-204.

ENTENDEMOS ESTE QUE SOLAMENTE EL OEFA (QUE TIENE DICHO POTESTAD SANCIONADORA) PUEDE TOMAR ACCION CUANDO UNA MINA SUELTA EFLUENTES LIQUIDAS FUERA LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES.

TAMBIEN ES IMPORTANTE ENTENDER QUE LOS ESTANDARES AMBIENTALES NACIONALES PARA AGUA (DS 002-2008-MINAM) NO SE PUEDE EXIGIR LEGALMENTE DE LA ACTIVIDAD MINERA.

X. BIBLIOGRAFIA

Cerrate de Ferreyra, E. (1979). *Vegetacion del valle de Chiquian*. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

INGEMMET (2011). Catastro Minero. Lima.

Oxford University (1996). *Expedition to Peru upon the Avifauna of the High Altitude Polylepis Forests of the Cordillera Huayhuash*. Oxford, Oxford University Press.

de la Puente Brunke, Lorenzo (2010). *Derecho Ambiental e Industria Minera en el Peru*. IDEM, Lima.

Ministerio De Ambiente (MINAM) (2009). *Áreas Naturales Protegidas - Plan Director (Estrategia Nacional) – Plan Financiero*. Lima.

Insituto de Montana (TMI) (2001). *Plan de Ordenamiento Turistico de la Cordillera Huayhuash*. Lima, Instituto de Montana.

BORRADOR

XI. ANEXOS

Anexo A - Mapa de Ubicacion



- Pueblo/Comunidad
- ⊗ Proyecto Minero
- DEPARTAMENTOS
- Area de Conservacion Privada
- Zona Reservada Cordillera Huayhuash

- ▲ Nevados
- Lagunas
- Rios
- - - Caretera
- ⋯ Trekking

Escala 1:300,000
 WGS 84 UTM Zona 18 Sur
 0 2 4 8 12 16
 Kilometros

